

DECRETO N° 0157

NEUQUÉN, 26 ENE 2001.

VISTO:

El Registro N° 0046/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la nota s/n° de la Subsecretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la designación del señor **CARLOS ROBERTO GALANTE** como Director de la Dirección de Delegaciones Municipales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2001; contándose con la conformidad del Órgano Ejecutivo;

Que por Pase N° 42/01 la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-, informa que se debe cambiar la imputación presupuestaria a la actividad "Administración Delegaciones y Comisiones Vecinales" Imputación N° 040D040503;


Que por Informe N° 057/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente al señor **GALANTE CARLOS ROBERTO, L.P. N° 7222/0, Categoría 24**, como Director de Delegaciones Municipales, Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43° del Escalafón Municipal; encuadrándolo en el Artículo 8°, inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad al 01 de enero de 2001, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios;

Que ante lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) DESIGNAR políticamente, con efectividad al 01 de enero ----- de 2001, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto 1297/00, al señor **GALANTE CARLOS ROBERTO, L.P. N° 7222/0, D.N.I. N° 11.055.915, Clase 1954**, asimilado a la
///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Categoría 24, como **Director de Delegaciones Municipales**, Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno; adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; encuadrándolo en el Artículo 8º), inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad "**Administración Delegaciones y Comisiones Vecinales**" del Presupuesto de Gastos vigente.-

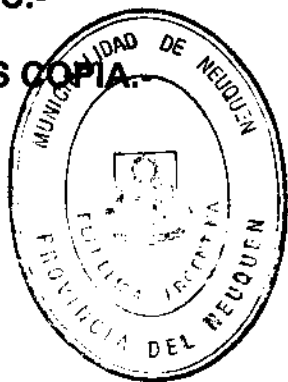
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

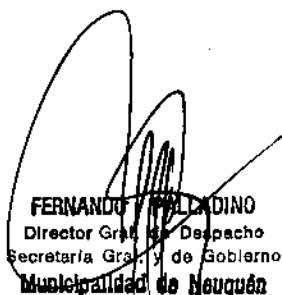
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.



**FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO.-**


FERNANDO PELLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén